



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5815

Aprobada en 1ª Vuelta: 03/07/2025 - B.Inf. 7/2025

Sancionada: 21/08/2025

Promulgada: 27/08/2025 - Decreto: 751/2025

Boletín Oficial: 01/09/2025 - Nú: 6418

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Objeto. Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Asador Criollo" que se realiza anualmente en el mes de julio en la comuna Fuerte San Javier, en el marco del aniversario de la localidad.

Artículo 2°.- Sede permanente. La "Fiesta del Asador Criollo" tiene como sede permanente la comuna Fuerte San Javier, en la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Cumplimiento. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T n° 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente ley, a la Secretaría de Cultura de la Provincia o el organismo que a futuro la reemplace.

Artículo 4°.- Incorporación. Se incorpora la "Fiesta del Asador" a la ley T n° 1048 de fiestas provinciales.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARKS Ana I., MARTIN Juan C., MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.